

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, el presente proceso ejecutivo de la referencia, informándole que el banco BBVA respondió al oficio que le fuera remitido por el despacho, por virtud de las medidas cautelares ordenadas. 19 de julio de 2023.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

**Manizales, diecinueve (19) de julio del año dos mil
veintitrés(2023)**

Auto de Sustanciación N° 375

Radicado No. 2023 00227

Visto el informe secretarial anterior, se ordena agregar y poner en conocimiento de la parte activa, la respuesta emitida por el banco BBVA, en respuesta a la medida cautelar ordenada por el despacho, en las que informan la improcedencia de la medida por no contar con vinculación comercial vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **261c7c74993595265c066d1cf64029895db40d470e4066f302aa4d6040298eaf**

Documento generado en 21/07/2023 11:56:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>